



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 230-2019-R-UNAS

Tingo María, 2 de abril de 2019



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;
VISTO:

El oficio N° 110/2019-R-UNASTM, de fecha 2 de abril de 2019, presentado por el señor Rector, sobre conformación del comité de selección, registro 1018 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor Rector hace llegar el oficio 467-2019-UA-UNAS-TM, del Director de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la conformación del comité de selección para el PROCESO DE SELECCIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA COBERTURAS CON ESTRUCTURA METALICA, ALUZINC, DEL MODULO DE AUDITORIO DE LA OBRA: CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE SIMULACION CONTABLAE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD – UNAS;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, numeral 43.1, señala que: *"Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección..."*

Que, el artículo 44° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, numeral 44.1, establece; *"El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación". Asimismo, el artículo 44°, inciso 44.5 señala que "El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, desina por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes. Indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y suplente. La designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros";*

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*. En ese orden de ideas, es necesario designar al Comité de Selección para el PROCESO DE SELECCIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA COBERTURAS CON ESTRUCTURA METALICA, ALUZINC, DEL MODULO DE AUDITORIO DE LA OBRA: CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE SIMULACION CONTABLAE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD – UNAS;

Contando con el oficio 96-2019/DGA-UNAS-TM, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar a partir de la fecha, a los miembros del comité de selección para el PROCESO DE SELECCIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA COBERTURAS CON ESTRUCTURA METALICA, ALUZINC, DEL MODULO DE AUDITORIO DE LA OBRA: CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE SIMULACION CONTABLAE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD – UNAS, como sigue:

MIEMBROS TITULARES

YENERIT PAMELA MALPARTIDA VALDERRAMA
YTALO MARTIN RODRIGUEZ DELGADO
ROBERTO CARLOS PARDO HUAYLLAS

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

EDUARDO CARNERO FLORES
ANGEL VILLAREAL TAPIA
JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

Regístrese y Comuníquese.



EFRÁIN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN N° 230-2019-R-UNAS

PROCESOS DE SELECCIÓN, PARA EL QUE SE DESIGNARÁ COMITÉ



N°	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO
1	COBERTURAS CON ESTRUCTURA METALICA, ALUZINC, DEL MODULO DE AUDITORIO DE LA OBRA: CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE SIMULACION CONTABLES COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD - UNAS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO